

DECRETO Nº 1706



TEMUCO,

0 1 DIC. 2015

### **VISTOS:**

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

#### DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

## CONTRIBUYENTE

Nombre

LOPEZ FIGUEROA MARGARITA EDITH

R.U.T.

Dirección Particular

#### PATENTE

ROL

2-12685

Código

522.090

Actividad Económica

CONFITERIAS

Clasificación

COMERCIALES

# **TRASLADO**

De la dirección comercial

**DIEGO PORTALES 820** 

A la dirección comercial

**DIEGO PORTALES 1124** 

Rol Avalúo

92-18

Fecha de Solicitud

25.11.2015

Traslado Nº

60

Fecha

25.11.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

EMUGO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)